

CONCON, 24 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 331

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de diciembre del año 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2014
6. Resolución n° 86 de fecha 22 de enero del año 2015
7. Nomina de Funcionarios del mes de febrero del año 2015
8. informe de antecedente, Cedula de Identidad.
9. Certificado disponibilidad presupuestaria n°499 de fecha 17 de febrero del año 2015
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico en Nivel Superior de enfermería, por el periodo desde 20 de enero al 18 de febrero del año 2015.- a Doña **DANIELA LLANTEN VARGAS, C** \_\_\_\_\_ -6 para reemplazar licencia médica de Pamela Muñoz C. C.I \_\_\_\_\_ cumpliendo labores de **TECNICO EN NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA** en el CESFAM de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 44 Horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C Nivel 15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.**  
(CALLE 12 ESQUINA VERGARA 1315, CONCON)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

